



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**

Radicado: **20001310300120210016500**

Accionante: **JOSÉ GUILLERMO GAMEZ HINOJOSA**

Accionado: **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por JOSÉ GUILLERMO GAMEZ HINOJOSA, en contra del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, tendiente a que se le tutelen sus derechos fundamentales a la propiedad, al debido proceso y al acceso a la administración de justicia, los cuales considera le están siendo vulnerados por la entidad tutelada. En consecuencia,

1.- VINCULAR al presente trámite a los señores ORLANDO RIOS IDARRAGA, BREINER MICHELL PEÑA ZEQUEDA, y NESTOR HUGO CARDENAS MARTINEZ y al DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

2.- Se solicita al accionado que realicen un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.

3.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos (2) días, a partir de su notificación.

4.- ORDENAR al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL que realice la notificación de los vinculados, quienes fungen como partes dentro del proceso que se adelanta en dicho despacho judicial con radicado 2019-00505 y remitir constancia del cumplimiento de dicho requerimiento a este despacho, en un término de dos días siguientes a su notificación.

5.- PRUEBAS: solicitar al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, que remita a este Despacho el link de acceso al expediente digital del proceso objeto de la solicitud de amparo constitucional con Rad:200014003005-2019-00505-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Civil 05 Escritural

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cf60ccdaef38b41aa34f89baf4008a6c6a3857794651d3de1dad84c2942dd5c

Documento generado en 02/08/2021 09:24:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**